



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Auto de sustanciación No. 278

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00231-00
DEMANDANTE: LUIS EDWIN CABEZAS Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 30 ABR 2018

Mediante auto interlocutorio precedente debidamente notificado, se convocó a las partes y a sus apoderados para la realización de la audiencia de pruebas, fijando como fecha para la misma el día jueves 3 de mayo de 2018 a las 11:00am¹.

No obstante y considerando que para el 2 y 3 del presente mes y año se ha programado una actividad académica -a la que se ha solicitado de manera enfática la participación de los integrantes de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, por la importante temática que se va a tratar-, se estima necesario aplazar la audiencia que estaba programada y fijar nueva fecha en el término más cercano para llevarla a cabo.

Es de advertir que de manera previa a la notificación de esta providencia, se efectuaron llamados a los apoderados de las partes para informarles oportunamente sobre la situación.

En consecuencia, se **DISPONE**:

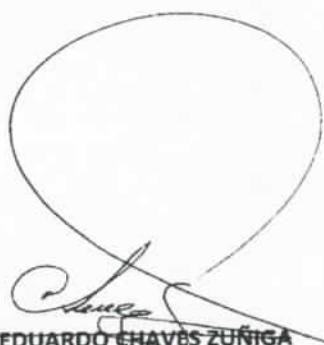
1. APLAZAR la audiencia que estaba programada en el asunto, conforme con las razones previamente expuestas.

2. FIJAR como nueva fecha para la **audiencia de pruebas** de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **jueves 14 de junio de 2018, a las once de la mañana (11:00am)**, la cual se llevará a cabo en la Sala 6 del Edificio Banco de Occidente ubicado en la Carrera 5 # 12-42 de Cali, siendo obligatoria la asistencia a la misma.

Por Secretaría enviar las respectivas citaciones a los correos electrónicos que fueron suministrados al proceso, en las cuales se deberá solicitar una **comparecencia con treinta (30) minutos de anticipación**.

3.- COMUNICAR esta decisión por el medio más expedito, atendiendo la información suministrada al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO ECHEVERRY ZUÑIGA
JUEZ

¹ Ver reverso del folio 108 del CP.



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

CERTIFICO: En estado No. 056 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 02/05/18 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria



Yo



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 0 471

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00422-00
ACCIONANTE: ROBERTO RODRIGUEZ SARRIA
ACCIONADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
PARAFISCALES - UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

30 ABR 2018

Santiago de Cali, _____

Mediante auto interlocutorio precedente debidamente notificado, se convocó a las partes y a sus apoderados para la realización de la audiencia de pruebas, fijando como fecha para la misma el día jueves 3 de mayo de 2018 a las 10:00am¹.

No obstante y considerando que para el 2 y 3 del presente mes y año se ha programado una actividad académica a la que se ha solicitado de manera enfática la participación de los integrantes de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en particular por la importante temática a tratar, se estima necesario aplazar la audiencia que estaba programada y fijar nueva fecha para llevar a cabo la actuación en el término más cercano.

Es de advertir que de manera previa a la notificación de esta providencia, se efectuaron llamados a los apoderados de las partes para informarles oportunamente sobre la situación.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1. APLAZAR la audiencia que estaba programada en el asunto, conforme con las razones previamente expuestas.

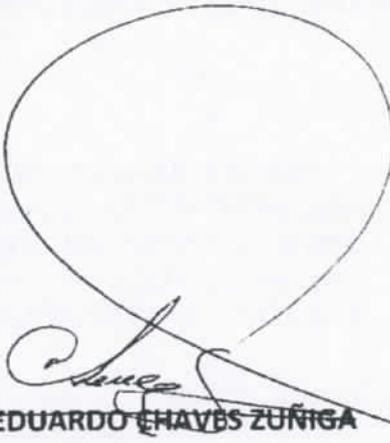
2. FIJAR como nueva fecha para la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del CPACA, el día **miercoles 16 de mayo de 2018, a las dos en punto de la tarde (2:00p.m.)**, la cual se llevará a cabo en la Sala 7 del Edificio Banco de Occidente ubicado en la Carrera 5 # 12-42 de Cali, siendo obligatoria la asistencia a la misma.

Por Secretaría enviar las respectivas citaciones a los correos electrónicos que fueron suministrados al proceso, en las cuales se deberá solicitar una **comparecencia con treinta (30) minutos de anticipación**.

¹ Ver reverso del folio 105 del CP.

3.- COMUNICAR esta decisión por el medio más expedito, atendiendo la información suministrada al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 056 hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, 02/05/18 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaría



13)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 469

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00551-00
DEMANDANTE: GLORIA ELSA NAVAS REY
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL derecho

Santiago de Cali, 30 ABR 2018

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar **el día diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las diez (10:00 a.m.) la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 04 del edificio Banco de Occidente ubicado en la carrera 5 # 12-42 de la ciudad de Cali.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada YENNYFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130.598.183 y T.P. No. 214.536 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderada del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG.**

CUARTO: RECONOCER personería al abogado ANDRÉS MAURICIO QUIJANO MILLÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.041.723 y T.P. No.263479 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderado del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUNIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 206 hoy notifico a las partes el auto
que antecede.

Santiago de Cali, 02/05/18 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 470

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00584-00
DEMANDANTE: GLORIA ELSA NAVAS REY
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

30 ABR 2018

Santiago de Cali, _____

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar el día diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las once (11:00 a.m.) la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 04 del edificio Banco de Occidente ubicado en la carrera 5 # 12-42 de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada YENNYFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130.598.183 y T.P. No. 214.536 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderada del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG.**

CUARTO: RECONOCER personería al abogado ANDRÉS MAURICIO QUIJANO MILLÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.041.723 y T.P. No.263479 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderado del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 056, hoy notifico a las partes el auto
que antecede.

Santiago de Cali, 02/05/18, a las 8 a.m.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

